

SOLICITUD DE FIANZA DE SECUESTRO o LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO

CON EL OBJETO DE OFRECERLE UN MEJOR SERVICIO Y PODER AGILIZAR SU TRAMITACIÓN LE SOLICITAMOS ENTREGAR SU PETICIÓN CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN. SIRVASE LEER DETENDAMENTE LAS PREGUNTAS Y LLENAR DE FORMA COMPLETA ESTE FORMULARIO, PRESENTANDONOS ADEMÁS, LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SOLICITADOS. ADJUNTAR COPIA DEL AUTO.

SECUESTRADO			
Cédula/Ruc:		Dirección:	
Teléfono:		Fax:	
Aptdo:	E-mail:		
Abogado:		Teléfono:	

SECUESTRANTE			
Cédula / Ruc:		Dirección:	
Teléfono:		Fax:	
Aptdo:	E-mail:		
Abogado:		Teléfono:	
B/.	%	B/.	
Límite a Afianzar	Porcentaje	Monto Total del Secuestro	

Proposito del Secuestro:

Corredor:

NOTA: Para la emisión de Fianza de Secuestro o Fianzas de Levantamiento de Secuestro se requiere 100% de colateral en efectivo, pignoración de cuentas, hipotecas de bienes inmuebles, etc... La prima se cobrara 4 años por adelantado.

ESTIMADO CLIENTE: RECUERDE QUE USTED TENDRA CINCO (5) DÍAS PARA ENTREGAR SU FIANZA DE CUMPLIMIENTO A LA ENTIDAD, FAVOR DE HACERNOS LLEGAR TODA SU INFORMACIÓN LO MAS PRONTO POSIBLE. DE ESTA FORMA PODREMOS PODEROS AGILIZARLE SU SOLICITUD DE FIANZAS. SEGÚN LA LEY 12 DEL 03 DE ABRIL DE 2012 QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, EN EL ARTICULO 158 INDICA EN CASO DE LAS FIANZAS, EL PAGO DE LA PRIMA EN ESTE TIPO DE CONTRATO SERA AL CONTADO, ANTES DE EXTENDERSE EL RESPECTIVO CONTRATO.

LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR NOSOTROS ES CORRECTA Y DEBERA SER UTILIZADA PARA LA CONFECCIÓN DE LA FIANZA SOLICITADA.

Fecha	Día	Mes	Año	Solicitante	Firma

El(la) suscrito(a) entiende, acepta, autoriza y otorga su consentimiento a OPTIMA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., al Grupo Económico al que pertenece, sus socios estratégicos o de negocio, para que accedan, utilicen, compartan, manejen, traten y/o custodien los datos personales, cuando sea requerido, con fines y alcances específicos relacionados con su actividad comercial y de servicios financieros, lo cual incluye, la comercialización, colocación, negociación y contratación de sus productos, así como también las gestiones operativas relacionadas, tales como, pero no limitadas a temas de cobranzas, renovaciones, manejo de reclamaciones, entre otras, manteniendo siempre la confidencialidad de la información, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 81 de 26 de marzo de 2019, Ley 12 de 3 de abril de 2012 y demás disposiciones relacionadas.